

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK**

NOTIFICACIÓN DE PENDENCIA DE DEMANDA COLECTIVA

Un tribunal ha autorizado esta notificación. Esto no es una petición de un abogado.

¿Su hijo...

**a) tiene diabetes tipo 1 o tipo 2; y
b) está ahora o estará en el futuro matriculado en una escuela pública del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York?**

Un tribunal ha certificado una demanda colectiva en este caso. Por favor, lea esta notificación atentamente.

PARA: Todos los estudiantes y padres de estudiantes con diabetes que necesitan atención relacionada con la diabetes en la escuela y que asisten o asistirán a una escuela del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.

ANTECEDENTES DEL CASO

- Tres niños con diabetes, a través de sus padres y junto con la Asociación Americana de Diabetes (en conjunto, los “Demandantes”), han presentado una demanda contra el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York a fin de lograr una mejor atención para los niños con diabetes en las escuelas. El título de la demanda es *M.F., et al. v. New York City Department of Education, et al.*, Civil No. 18-CV-6109.
- Los demandantes alegan que las escuelas del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York infringen las leyes federales que protegen a las personas con discapacidades, específicamente diabetes, porque las escuelas:
 - No programan ni celebran reuniones denominadas reuniones de la Sección 504, ni elaboran ni implementan planes denominados planes de la Sección 504, que describen la atención y las adaptaciones relacionadas con la diabetes que los niños con diabetes necesitan para asistir a la escuela de manera segura y beneficiarse de su educación.
 - No capacitan de manera adecuada a los miembros del personal de enfermería, auxiliares docentes, ayudantes, maestros, suplentes y otros miembros del personal escolar sobre el cuidado de la diabetes para atender las necesidades de los estudiantes con diabetes.

- Segregan innecesariamente a los estudiantes con diabetes al hacer que salgan del salón de clases y pierdan un valioso tiempo de enseñanza para recibir atención rutinaria relacionada con la diabetes.
 - Excluyen a los estudiantes con diabetes de la escuela y de las actividades relacionadas con la escuela, como excursiones, actividades para después de clases y desayuno escolar, al no proporcionarles la atención necesaria relacionada con la diabetes.
- Obtenga [más información sobre la demanda](#), incluido el documento de la demanda.
 - Obtenga más información sobre [atención de la diabetes](#) en las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York.
 - Los demandantes han recibido autorización de este tribunal para representar a todos los miembros de la demanda, es decir, todos los estudiantes con diabetes tipo 1 o tipo 2 que tienen derecho a recibir atención relacionada con la diabetes en las escuelas y que están o estarán matriculados en las escuelas del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, en lo concerniente a cambios sistémicos en las políticas, prácticas y procedimientos del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York que rigen la atención relacionada con la diabetes y las adaptaciones en las escuelas.
 - El tribunal aún no ha determinado si los demandados hicieron algo incorrecto. Los demandantes no buscan indemnización monetaria de los demandados ni los miembros de la demanda recibirán dinero como consecuencia de la demanda, cualquiera sea su resultado. Los demandantes solo buscan que los demandados cambien sus políticas y prácticas.
 - Los demandantes buscan un cambio en todo el sistema que repercutirá en todos los estudiantes con diabetes, independientemente de si deciden o no participar en la demanda.

NO ES NECESARIO QUE HAGA NADA. Esta notificación solo tiene el objetivo de permitirle dar seguimiento a la demanda si así lo desea.

Los abogados de este caso

1. ¿Tengo un abogado en este caso?

El tribunal decidió que Disability Rights Advocates, una firma de abogados sin fines de lucro, represente a los miembros de la demanda colectiva como abogado. Disability Rights Advocates tiene experiencia en el manejo de casos similares relacionados con los derechos

de las personas con discapacidades. Obtenga más información sobre los [derechos de las personas con discapacidades](#) y la experiencia de sus abogados.

2. ¿Debo conseguir mi propio abogado?

No es necesario que contrate a su propio abogado porque Disability Rights Advocates está trabajando en su nombre. Sin embargo, si desea un abogado personal, usted deberá pagarle a ese abogado. Puede pedirle que comparezca ante el tribunal en su representación si desea que alguien que no sea el abogado de la demanda colectiva hable por usted.

3. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

No se les ha pagado nada a los abogados de la demanda colectiva por los servicios que han prestado en este caso. Además, han adelantado todos los gastos necesarios para mantener la demanda. Si los demandantes logran beneficios debido al trabajo del abogado de la demanda colectiva, el abogado puede pedir a los demandados que paguen honorarios y gastos. Usted no tiene que pagar al abogado de la demanda colectiva.

SI USTED O SU HIJO ES UN ESTUDIANTE CON DIABETES Y TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE EL CUIDADO EN LA ESCUELA, COMUNÍQUESE CON:

El coordinador de servicios de la Sección 504 o el director de salud correspondiente a la escuela de su hijo

O

Neil Somerfeld, administrador del programa de la Sección 504 para el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.
718-310-2429
504Questions@schools.nyc.gov

Directores de salud

Oficina del condado/Ciudad Distritos	Director de salud	Correo electrónico	Teléfono	Dirección
Affinity	Norberto Perez	NPerez4@schools.nyc.gov	718-935-3891	131 Livingston St, Rm 607 Brooklyn, NY 11201
Norte de Brooklyn 13, 14, 15, 16, 19, 23, 32	Laurell Watson	LWatson21@schools.nyc.gov	718-935-3663	131 Livingston St, Rm 506 Brooklyn, NY 11201

Oficina del condado/Ciudad Distritos	Director de salud	Correo electrónico	Teléfono	Dirección
Sur de Brooklyn 17, 18, 20, 21, 22	Juliana Felix-Barret	JFelixBarret@schools.nyc.gov	718-759-4921	415 89th St, Rm 509 Brooklyn, NY 11209
El Bronx 7, 8, 9, 10, 11, 12	Marleni Moreira	MMoreira3@schools.nyc.gov	718-828-4694	1230 Zerega Ave Bronx, NY 10462
Manhattan 1, 2, 3, 4, 5, 6	Magdalene Gomes	MGomes6@schools.nyc.gov	212-356-7530	333 7th Ave, 8th Fl New York, NY 10001
Norte de Queens 24, 25, 26, 30	Carin Jean Pierre-Destin	CPierre@schools.nyc.gov	718-391-8572	28-11 Queens Plaza North, 4th Fl Long Island City, NY 11101
Sur de Queens 27, 28, 29	Rachelle Lewis	QSHHealthDirector@schools.nyc.gov	347-647-1388	82-01 Rockaway Blvd, Rm 420 Ozone Park, NY 11416
Staten Island 31	Stephanie Caloir	SCaloir@schools.nyc.gov	718-556-8383	715 Ocean Terrace, A-309 Staten Island, NY 10301

SI TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE ESTA DEMANDA, PUEDE COMUNICARSE CON LA FIRMA DE ABOGADOS DISABILITY RIGHTS ADVOCATES:

[DISABILITY RIGHTS ADVOCATES](#)

diabeteslawsuit@dralegal.org
655 Third Avenue, 14th Floor
New York, NY 10017
Tel: (212) 644-8644

SI TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE DIABETES EN LAS ESCUELAS, PUEDE COMUNICARSE CON:

[ASOCIACIÓN AMERICANA DE DIABETES](#)

1-800-DIABETES (342-2383)
askada@diabetes.org